

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.454

Viernes 13 de Septiembre de 2019

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1653328

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### ESTABLECE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA PARA LOS RECURSOS RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA, AÑO 2019

(Extracto)

Por decreto exento N° 163, de 9 de septiembre de 2019, de este Ministerio, fijase, para el año 2019, una cuota anual de captura de 300 toneladas para el recurso Raya volantín y de 60 toneladas para el recurso Raya espinosa, a ser extraídas en el área marítima comprendida entre la Región de Coquimbo y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, distribuidas de la siguiente manera:

Raya volantín ( <i>Zearaja chilensis</i> )	Toneladas
<b>Cuota Global año 2019</b>	<b>300</b>
Reserva Investigación	6,00
Fauna Acompañante	4,29
<b>Cuota Objetivo</b>	<b>289,71</b>
Región de Coquimbo- Región del Maule (Norte de la Unidad de Pesquería)	15,43
Región de Ñuble al 41°28,6 L.S. (Unidad de Pesquería)	121,28
41°28,6 L.S. a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena (Sur de la Unidad de Pesquería)	153,00

Raya espinosa ( <i>Dipturus trachyderma</i> )	Toneladas
<b>Cuota Global año 2019</b>	<b>60</b>
Reserva Investigación	1,20
Fauna Acompañante	0,86
<b>Cuota Objetivo</b>	<b>57,94</b>
Región de Coquimbo- Región del Maule (Norte de la Unidad de Pesquería)	17,87
Región de Ñuble al 41°28,6 L.S. (Unidad de Pesquería)	12,64
41°28,6 L.S. a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena (Sur de la Unidad de Pesquería)	27,43

Asimismo, autorízase la captura de los recursos Raya volantín y Raya espinosa, en calidad de fauna acompañante en la pesca dirigida a otros recursos, hasta un 1% medido en peso en relación a la especie objetivo, por viaje de pesca, respetando los montos anuales.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 9 de septiembre de 2019.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 1653328

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.